ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES.----------

CUANTIA: USD 50.000----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de septiembre del dos mil diez, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, representada por el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Burgos

Valverde, en su calidad de Gerente de la compañía PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES con un capital de novecientos mil sucres. **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, esta compañía aumentó su capital en quince millones de sucres y reformó su estatuto social. **c)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. Piero Aycart Vincenzini el diecisiete de noviembre del dos mil, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias,

PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES

Guayaquil, enero 25 del 2006

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES,** en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como Gerente de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Tercero del Estatuto Social de la misma.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente en todos sus negocios y operaciones relacionados con el giro o tráfico, de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo del Estatuto Social.

PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 21 de noviembre de 1985. Lo enmendado.- Salinas.- Vale

Atentamente,

Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto este nombramiento de Gerente General de la compañía **PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES**.- Guayaquil, enero 25 del 2006

Luis Alberto Burgos Valverde

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANÓNIMA DOCAPES., CON EL No. 14 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 176 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS SEIS S DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Abg. Luis [illegible]
Registrador de la Propiedad
Salinas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez, a las diez horas, en el local de la oficina de la compañía ubicado en en el Centro Comercial El Terminal, Bloque F, Local 4, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Pescados, Camarones y Mariscos Sociedad Anonima Docapes, con la asistencia de los siguientes accionistas: Millennium 2000 Corporation representada por la señorita Mónica Burgos Valverde, según consta de la Carta Poder que se exhibe y se archiva, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones; y, Luis Francisco Burgos Cobo, representando una acción de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aumento de capital y reforma del estatuto social. Se designa para que presida la sesión a la señorita Mónica Burgos Valverde, y como secretario actúa el Gerente de la compañía señor Luis Burgos Valverde. La Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: 1.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el nuevo Capital Suscrito de la compañía será de Cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Los señores accionistas acuerdan realizar el pago del presente aumento de capital, esto es la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las Utilidades no distribuidas correspondientes al año 2008 y 2009, por lo que las cincuenta mil acciones serán atribuidas entre sus accionistas en el proporción al porcentaje que tienen en el capital, según consta del cuadro que se incorpora como documento habilitante. 3.- Las acciones quedarán distribuidas de la siguiente manera: A Millennium

2000 Corporation se le atribuye cuarenta y nueve mil novecientas treinta y ocho acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Al señor Luis Francisco Burgos Cobo se le atribuye sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4.- Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SUSCRITO: Capital Suscrito de la compañía es de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativa y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas inclusive. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y Gerente de la compañía". y, 5.- La Junta General resuelve por unanimidad de votos autorizar a cualquiera de los representantes legales a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas cuarenta minutos se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las once horas se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. F) p. Millennium 2000 Corporation Inc. Mónica Burgos Valverde; F) Luis Francisco Burgos Cobo; F) Mónica Burgos Valverde Presidente de la sesión; F) Luis Burgos Valverde Gerente Secretario.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 28 de septiembre del 2010.

Luis Burgos Valverde
Gerente-Secretario

PESCADOS CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

	ACTUAL		AUMENTO		NUEVO CAPITAL	
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR
NOMBRE DE ACCIONISTAS:						
MILLENIUM 2000 CORPORATION	799,00	799,00	49.938,00	9.988,00	50.737,00	50.737,00
BURGOS COBO LUIS FRANCISCO	1,00	1,00	62,00	62,00	63,00	63,00
	800,00	800,00	50.000,00	10.050,00	50.800,00	50.800,00

SR. LUIS BURGOS VALVERDE
GERENTE

ING. EDDIE ESPINOZA RAMIREZ
CONTADOR

nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **e)** Las acciones correspondientes al aumento de capital acordado y referido anteriormente se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde por los derechos que representa de la compañía PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, en su calidad de Gerente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil diez, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** Que se reforma la Cláusula Quinta de su Estatuto Social, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SUSCRITO: Capital Suscrito de la compañía es de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativa y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas inclusive. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y Gerente de la compañía". **Tres)** Que la

accionista Millennium 2000 Corporation es una sociedad constituida de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Luis Burgos Valverde en su calidad de Gerente de la compañía PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, declara bajo juramento lo siguiente: Uno) Que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra en legal y debida forma integrado; y, Dos) Que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** el nombramiento del señor Luis Burgos Valverde, como Gerente de la compañía Pescados, Camarones y Mariscos Sociedad Anónima Docapes, que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Pescados, Camarones y Mariscos Sociedad Anónima Docapes, celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil diez; y **C)** los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio

a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

p. PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES

Ruc: 0990785848001

Luis Burgos Valverde

Gerente

C.C. 0905090148

C.V. 144-0104

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO AL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN SC-IJ-DJC-G-10-0007990 EXPEDIDA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2010, POR EL AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE DOCAPAES DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2010 AUTORIZADO POR LA DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA.- GUAYAQUIL, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- LA NOTARIA.-

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2010– 2474

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintitres de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 978 a 986 con el número de inscripción 167 celebrado entre: ([PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS S.A. DOCAPES en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10 0007990] de fecha [Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Diez].

Abg. Luis Cevallos Patterson
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad del Cantón Salinas

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

DOY FE: *Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matríz de la Constitución de COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, conforme lo establece el* ***ARTICULO CUARTO*** *de la Resolución* ***No. SC-IJ-DJC-G-10-0007990*** *de fecha 18 de Noviembre del 2010, emitida por el* ***ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,*** *mediante la cual se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES , que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Diciembre del 2010.-*

Dr. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV